Papel sellado =

da a Asistir q tenia notoria esta Consu
do q. Vendido el Sr. Dn. Miguel Mi[illegible]
sobre que Protesta se Resistieron los Libros
Pitulares y demas Papeles de la Ayuntam.
El Sr. Don Franco. Montero Dijo se le nombra
Por Comisario para la defensa del pleito
Segun Pedro Mar. Nuñez sobre el nombra
que Por Estaua se le hizo de Reuq. del pap
sellado della y su Partido p. el presente
y para los gastos q. el dho. defensa y papel
Cesetta se le libre lo necesario y visto por
Villa acordaron que Don Antonio de
bles Marin Mayordomo de Propios
que al dho. Sr. Don Franco. Montero lo necesario
Para papel y demas gastos del dho. pleito
y con testimo. de este acuerdo y Rezivo se
ago buena la Cantd. que entregan =
Dijeron que Por Cuanto a esta Villa se hizo
notorio Un despacho del Sr. Dn. Pablo de Ayuso
y Garuia del Consejo de Su Mgd. Corregidor de la
de Cartagena Juez Privatiua y Particular
Cuentas de Arbitrios Por el qual dho. despacho
Mando que Remitiendo o no Estaua Dos mil
Quinientos Rs. que estaua de Nuestra Su Mgd. de
Arbitrios que se le concedieron no usaro de ellos
y Respecto de hazer notable falta el uso
dhos. Arbitrios a Estaua p. sus dependencias
gocios y especialmente p. el sin que fueron
Cedidos que cede en la Utilidad comun a Cor
ron se solicite dha. Cantd. p. Remitirla a dho.
Sr. Dn. Pablo de Ayuso y que se le escriba de
despacho necesario p. que Estaua buelba a usar
los arbitrios de que estaua usando y se le auia
Concedido q. Su Mgd. y para ello se da Comision
en forma al Sr. Don Franco. Montero de Leon
que lo acepto =
Dijeron que Por Cuanto a muchos años que los pro
Pios y Rentas del Consejo de Estaua esta usando
dellos Por Prenda Pretoria la Parte de
Juan Bautista Sanz de Navarrete Caualle
de la orden de Alcantara en Virtud de
Executoria de Su Mgd. y Sres. de su Real Chan
lleria de la Ciud. de Granada en la
que Por parte del suso dho. se siguio con